



DECRETO N° 095/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Expediente N° 7599/2026 de llamado a Licitación Privada N° 01/2026 para la compra de CIENTO TREINTA METROS CUBICOS (1303) de hormigón h25 puesto en Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. a) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Licitación Privada.

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 30.810.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad.

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS, el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y al Secretario de Obras y Servicios Públicos: PEDRO DAVID ZARO.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2026 para la compra de CIENTO TREINTA METROS CUBICOS (130 m3) de hormigón h25 puesto en Aldea María Luisa por un presupuesto oficial de Pesos TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 30.810.000,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización y conforme el pliego que se aprueba por el presente.

ARTICULO 2°: Aprobar el pliego y planillas anexas de Licitación Privada N° 01/2026 que forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVOD ZARO.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladi Bolívar
Gladi Bolívar Salas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Roberto Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027